

Brovincia els Tierra del - Fuego Aesàrrida e Islao del Aelànzico-Sur Pupública Arguntina

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología



2058

Miriam Celestik 3 Jefa Deparkmun, v y Comunicación M.E.C.C. y F.

3 1 AGO 2010

USHUAIA,

VISTO el Expediente Nº 008629-ED/2.009 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la autorización para el dictado del Postítulo: "CIENCIAS SOCIALES EN EL NIVEL PRIMARIO DE EDUCACIÓN", del Instituto Salesiano de Estudios Superiores (I.S.E.S.) de la ciudad de Río Grande.

Que la Institución Educativa referenciada fue acreditada como Instituto de Formación de Docentes a nivel nacional según Resolución Nº 487 SEB del Ministerio de Educación de la Nación, y se halla inscripto en el Registro Federal de Instituciones y Ofertas Educativas con el número de registro CUE 9400073, estando habilitado para brindar formación de grado y postítulos.

Que las Provincias tienen competencia para la planificación de la oferta de Carreras y Postítulos, el diseño de Planes de Estudio, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia, según lo establecido por la Ley Nacional de Educación Superior 24.521 y la Ley de Educación Nacional 26.206.

Que la Resolución del Consejo Federal de Educación Nº 151/00 estableció los lineamientos comunes para la implementación de proyectos de Postítulos en las distintas jurisdicciones.

Que el Instituto Salesiano de Estudios Superiores de la ciudad de Río Grande, ha elevado una propuesta formativa centrada en el desarrollo de un <u>Post-Título</u> de <u>Nivel Superior No Universitario en Ciencias Sociales</u>, organizado en cuatro (4) cuatrimestres, totalizando UN MIL CINCUENTA Y SEIS (1.056) Horas Cátedra de formación, es decir SETECIENTAS CUATRO (704) horas reloj.

Que la Comisión Provincial "ad-hoc" de Reconocimiento de Postítulos y Postgrados ha evaluado el proyecto presentado por el Instituto precitado, y ha emitido dictamen a los quince (15) días del mes de diciembre de 2.008, aprobando la oferta académica de Postítulo denominado: "Postítulo en Ciencias Sociales para el Nivel Primario de Educación" sujeto a las modificaciones sugeridas por los especialistas y por el término de dos (2) Cohortes (2009-2010).

Que dicha Institución realizó la adecuación de la propuesta, acorde a lo sugerido por los especialistas de la Comisión Provincial "ad-hoc" de Reconocimiento de Postítulos y Postgrados y a las recomendaciones aportadas por la Dirección del Nivel y la Dirección Provincial de Educación Privada y de Educación no Formal.

Que la propuesta se ha implementado desde la primera semana del mes de septiembre del año 2.009, y está siendo monitoreada por la Dirección Provincial de Educación Superior e Investigación dependiente de este Ministerio.

Que se hace necesario reconocer lo actuado por la Institución en la Cohorte 2.009 y hasta finalizar la totalidad de su carga horaria, requisitos y condiciones según lo establecido en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución, a fin de proceder a la aprobación del Postítulo: "CIENCIAS SOCIALES EN EL NIVEL PRIMARIO DE EDUCACIÓN", el cual se ajustará a la Caja Curricular detallada en el Anexo I de la presente.

Que los gastos que demande la emisión de la presente serán imputados a las

///...2-.







Ministerio de Educación, Cultura

Ciencia y Tecnología

2.010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Miriam Celecte 33 Julia Departament y Comunicada M.E.C.C. v F.

...///2.-

partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer lo actuado y aprobar, con carácter de excepción, el Postítulo: "CIENCIAS SOCIALES EN EL NIVEL PRIMARIO DE EDUCACIÓN", que se viene desarrollando en el Instituto Salesiano de Estudios Superiores (I.S.E.S.) de la ciudad de Río Grande, desde el mes de septiembre del año 2.009.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Instituto Salesiano de Estudios Superiores (I.S.E.S.) de la ciudad de Río Grande a continuar con la oferta de Postítulo "CIENCIAS SOCIALES EN EL NIVEL PRIMARIO DE EDUCACIÓN", para docentes que ejercen en el Nivel Primario de Educación, a partir de la Cohorte 2.009 y hasta la Cohorte 2.010 inclusive.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Instituto Salesiano de Estudios Superiores (I.S.E.S.) de la ciudad de Río Grande, a emitir las Certificaciones y Títulos correspondientes al Postítulo: "CIENCIAS SOCIALES EN EL NIVEL PRIMARIO DE EDUCACIÓN", a los egresados comprendidos en las Cohortes discriminadas en el artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar la Estructura Curricular, el Régimen de Correlatividades, la Caja Curricular por Cuatrimestre, los Requisitos de Ingreso y el Régimen de Cursada de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente Resolución genera inclusión presupuestaria de acuerdo a la Reglamentación en vigencia, siendo la Dirección Provincial de Educación Privada y Educación No Formal quien tomará intervención para la asignación del aporte financiero del Estado que percibe dicha Institución.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Educación Privada y Educación No Formal, a la Subsecretaría de Educación Superior, a la Dirección de Educación Superior e Investigación y por su intermedio al Instituto Salesiano de Estudios Superiores (I.S.E.S.) de la ciudad de Río Grande, al Departamento Títulos y Certificaciones, todos ellos dependientes de esta Cartera Educativa. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 2058

/2.010.-

G.T.F.
H.A.R

R. J.W.
A.

Lic. Amanda del Corro Ministro de Educación , Cultura Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Cultura,

Ciencia y Tecnología

"2.010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

ES COPLEME DEL CHOMAL

Mirlam da Jefn Deputier y Comun **J**anc

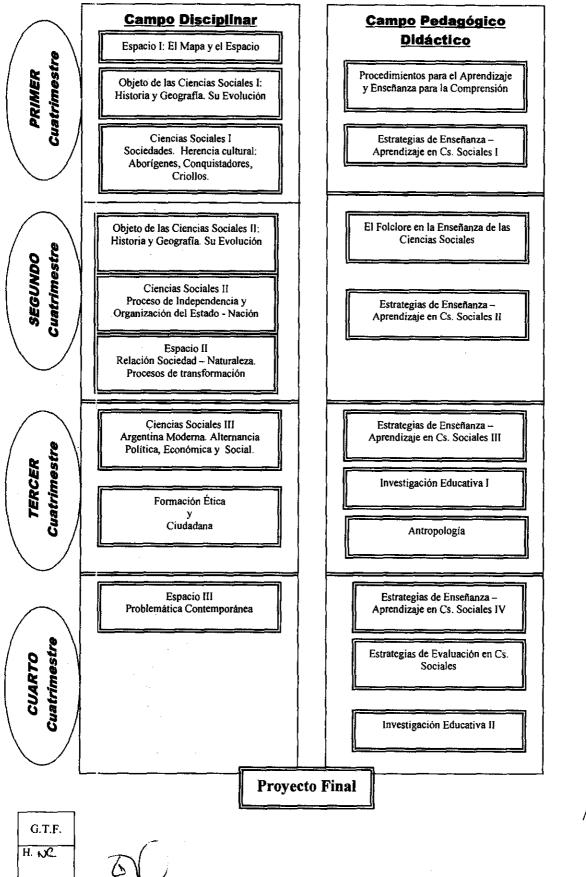
Comunicaciones M.E.C.C. y T.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº

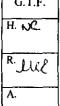
/2.010.-

Postítulo: "Ciencias Sociales en el Nivel Primario de Educación"

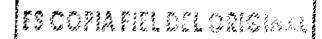
ESTRUCTURA CURRICULAR



///...2.-







"2.010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Liovincia do Tierra del Fuego Antáriida e Islas del Atlántico Sur Papública Argantina

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología 2058

Miriam Coleste STANG left Caputamanta Registra y Comunicaciones M.E.C.C. y T.

...///2.-

<u>RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES</u>

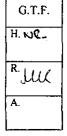
Nº	Espacio Curricular	Orden de Correlativa			
1	Objeto de las Ciencias Sociales I: Historia y Geografía. Su Evolución				
2	Ciencias Sociales I. Sociedades. Herencia cultural: aborígenes, conquistadores, criollos.	·			
3	Espacio I: El Mapa y el Espacio				
4	Procedimientos para el Aprendizaje y Enseñanza para la Comprensión				
_ 5	Estrategias de Enseñanza - Aprendizaje en Cs. Sociales I				
6	Objeto de las Ciencias Sociales II. Historia y Geografía: su evolución	1			
7	Ciencias Sociales II. Proceso de Independencia y Organización del Estado – Nación.	2			
8	Espacio II. Relación Sociedad – Naturaleza. Procesos de Transformación.	3			
9	El Folclore en la Enseñanza de las Ciencias Sociales.	5			
10	Estrategias de Enseñanza - Aprendizaje en Cs. Sociales II.	4-5			
11	Ciencias Sociales III. Argentina Moderna. Alternancia Política, Económica y Social.	7			
12	Formación Ética y Ciudadana.	6			
13	Antropología				
_14	Estrategias de Enseñanza – Aprendizaje en Cs. Sociales III.	10			
15	Investigación Educativa I				
16	Espacio III: Problemática Contemporánea.	8			
17	Estrategias de Enseñanza - Aprendizaje en Ciencias Sociales IV.	14			
18	Estrategias de Evaluación en las Ciencias Sociales.	14			
19	Investigación Educativa II. 15				
20	PROYECTO FINAL				

HORAS CÁTEDRA DISTRIBUIDAS POR CUATRIMENTRE

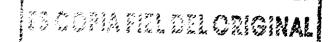
Primer Cuatrimestre

Espacio Curricular	Horas Cátedra Semanales	Horas de Formación Semestral	
Objeto de las Ciencias Sociales I: Historia y Geografía. Su Evolución	03	48	
Ciencias Sociales I. Sociedades. Herencia cultural: Aborígenes, Conquistadores, Criollos.	04	64	
Espacio I: El Mapa y el Espacio	03	48	
Procedimientos para el Aprendizaje y Enseñanza para la Comprensión	06	96	
Estrategias (le Enseñanza - Aprendizaje en Cs. Sociales I	04	64	
Sub - Total Horas de Formación	20	320	

///...3.-







"2.010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Livovincia do Tierra del Fuego Antárida e Telas del Atlántico Sur Depública Argantina

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ...///3.-



2058

Segundo Cuatrimestre

Espacio Curricular	Horas Cátedra Semanales	Horas de Formación Semestral	
Objeto de las Ciencias Sociales II. Historia y Geografía: su evolución	03	48	
Ciencias Sociales II. Proceso de Independencia y Organización del Estado – Nación.	04	64	
Espacio II. Relación Sociedad – Naturaleza. Procesos de Transformación.	03	48	
El Folclore en la Enseñanza de las Ciencias Sociales.	04	64	
Estrategias de Enseñanza - Aprendizaje en Cs. Sociales II.	04	64	
Sub - Total Horas de Formación	18	288	

Tercer Cuatrimestre

Espacio Curricular	Horas Cátedra Semanales	Horas de Formación Semestral
Ciencias Sociales III. Argentina Moderna. Alternancia Política, Económica y Social.	03	48
Formación Ética y Ciudadana.	04	64
Estrategias de Enseñanza - Aprendizaje en Cs. Sociales III.	04	64
Investigación Educativa I	03	48
Antropología	04	64
Sub – Total Horas de Formación	18	288

Cuarto Cuatrimestre

Espacio Curricular	Horas Cátedra Semanales	Horas de Formación Semestral
Espacio III: Problemática Contemporánea.	03	48
Estrategias de Enseñanza - Aprendizaje en Ciencias Sociales IV.	04	64
Estrategias de Evaluación en las Ciencias Sociales.	04	64
Investigación Educativa II.	03	48
Sub - Total Horas de Formación	14	224

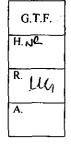
inación Cid						

Total Hs. Cátedra de Formación de Post -Título	1056
Total Hs. RELOJ de Formación de Post -Título	704

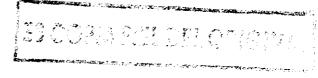
HORAS CÁTEDRA REQUERIDAS POR CUATRIMESTRE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

	Frente alumnos / Docentes	Coordinación	TOTAL por Cuatrimestre
Primer Cuatrimestre	20		40
Segundo Cuatrimestre	18	20	38
Tercer Cuatrimestre	18	ļ	38
Cuarto Cuatrimestre	14	·	34

///...4.-







"2.010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

...///4.-



REQUISITO PARA EL INGRESO A LA ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES

Poseer Título Docente (dentro de las normativas vigentes) para la Enseñanza General Básica (1° y 2° Ciclo) o Título de Profesor/a de Enseñanza Primaria.

Nota: La documentación pertinente se requerirá al momento de efectivizarse la inscripción en la Institución.

RÉGIMEN DE CURSADA - EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los alumnos-docentes deberán cursar las distintas instancias curriculares en calidad de "alumno regular" (se entiende por alumno regular el que cumple con las condiciones que especifica el presente régimen).

- 1. 75 % de Asistencia a clases teóricas (Contabilizadas por Hora Cátedra).
- 2. Aprobación de las Instancias Parciales de Evaluación (Trabajos Prácticos Trabajos de Campo e Investigación, otros). Será la calificación mínima de aprobación, seis (6).

El docente-alumno que logre en todas las Instancias de Evaluación una calificación de ocho (8) o superior a ésta, promociona el Espacio Curricular.

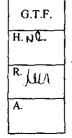
- 3. El docente-alumno que logre una calificación de siete (7) podrá promocionar el Espacio Curricular mediante una Instancia de Evaluación Final, definida hacia el interior de cada uno de los proyectos, que será expresada oportunamente por el docente a cargo.
- 4. El docente-alumno que deba asistir a las Instancias Recuperatorias previstas, perderá el derecho a la promocionalidad.
- 5. Trabajo Final: proyecto de acción en el campo de especialización.
- 6. Coloquio Final Individual.

CERTIFICACIÓN QUE SE OTORGA

Se extenderá el Postítulo de Especialización Superior en Ciencias Sociales para la Enseñanza Primaria.

La titulación exigirá, además de las unidades curriculares del diseño, puesta en práctica

///...5.-







Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología 2010 - Año del Bicontenario de la Revolución de Mayo

Mirtens Jefa Dogs

2058

...///5.-

y evaluación de un proyecto de acción en el campo de la especialización del Postítulo.

Este trabajo se realizará bajo la supervisión de un Tutor.

El respectivo Informe Final dará cuenta de los resultados obtenidos en la ejecución del Proyecto así como en el manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado actual del conocimiento sobre el campo profesional.

Será presentado ante un Comité Académico conformado por otros especialistas externos. La aprobación del Informe Final será complementada por cada cursante en un Coloquio Final Individual.

Se ctorgará el Título de Especialista Superior en Ciencias Sociales.

Nota: Solamente podrán recibir esta certificación quienes hayan cumplimentado con la totalidad de la Carrera de Postítulo.

Ciencias Sociales I. Sociedades. Herencia Cultural: aborígenes, conquistadores, criollos.

Ciencias sociales II. Proceso de Independencia y Organización del Estado - Nación.

Ciencias Sociales III. Argentina Moderna. Alternancia Política, Ecnómica y Social.

Espacio I: El Mapa y el Espacio.

Espacio II. Relación Sociedad - Naturaleza. Procesos de Transformación.

Espacio III. Problemática Contemporánea.

G.T.F.
H. N2
R. JULL
A.

Lic.Amanda del Corro Ministro de Educación , Cultura Ciencia y Tecnología